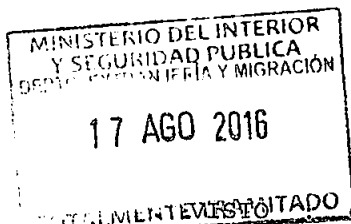


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6679665



RESOLUCIÓN EXENTA N° 158731

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

~~PREVIAMENTE ESTUDIADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

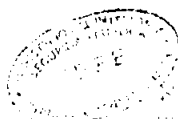
1. Doña Libia Elena YAMANAKA SALAZAR RUN: 24.983.130-1
2. Doña Katherin Melisa GONZALEZ LARGACHA RUN: 25.008.114-6
3. Doña Soraya KAMEL RUN: 23.824.007-7
4. Doña Pilar MARTINEZ PACHECO RUN: 24.033.673-1
5. Don Ilner ETIENNE RUN: 24.936.780-K
6. Don Santiago FERNANDEZ SAAVEDRA RUN: 24.421.835-0
7. Don Wisly MAIGNAN RUN: 24.117.328-3
8. Doña Lina Marcela ALVAREZ BRAND RUN: 25.000.986-0
9. Doña Mercedes Felicita ZUÑIGA ELIAS RUN: 24.599.717-5
10. Doña Meliza Roxana CARDENAS MENDOZA RUN: 24.990.718-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141]27/07/2016



RICARDO SANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración